



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Dayana Victoria Fierro Maldonado.

ALGARROBO, 29 JUN 2022

DECRETO N° P 2393

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 129/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 28-06-2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Dayana Victoria Fierro Maldonado.
8. Decreto Alcaldicio N° 0033 de 05.01.2022, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo periodo 2022.-

CONSIDERANDO:

- 1. Memo N° 165 de fecha 17.06.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Dayana Victoria Fierro Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, nacida el Humanístico Científica, con domicilio en para que preste los cometidos mencionados en el contrato, los días 24 y 30 de junio del 2022, por el valor bruto total de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), con una jornada total de 24 horas, distribuidas en dos jornadas de 12 horas cada una.
II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 114-05-48-001 "DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA" administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signature of María Consuelo Gutiérrez Berrios, Secretaria Municipal (S)

Signature and stamp of José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde

JLYM/MCGB/U.C/CLG/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, FECHA RECEPCIÓN 29 JUN 2022, FECHA SALIDA: 30 JUN 2022, OBSERVACIÓN N°